

América Natural
AMARUKA Cia. Ltda.
Medicina Especializada

ESCANEAR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

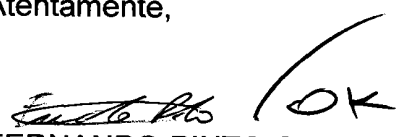
Quito 63
el + * c/p

FERNANDO PINTO CRESPO, en calidad de Gerente General de la Compañía "América Natural AMARUKA Cía. Ltda." ante Usted comparezco:

Que se sirva registrar la cesión de participaciones de la Compañía "América Natural AMARUKA Cía. Ltda.", con expediente número 53699, para lo cual adjunto 2 copias certificadas de las escrituras.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


FERNANDO PINTO C.
GERENTE GENERAL

Ingresado Cesión
de participaciones
03/10/2011
K.



América Natural
AMARUKA Cia. Ltda.
Medicina Especializada

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

FERNANDO PINTO CRESPO, en calidad de Gerente General de la compañía AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LTDA., con Expediente N°.- 53699 ante Usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

En la compañía AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LTDA., la socia señora María Inés Pinto Crespo portadora de la cédula de ciudadanía N°. 170756307-6, procedió a ceder las participaciones que mantiene en la compañía, a favor de la señora María Rosa Crespo Burgos portadora de la cédula de ciudadanía N° 170390025-6, de acuerdo al siguiente cuadro:

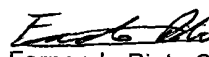
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
María Inés Pinto Crespo	María Rosa Crespo Burgos	3.648	33%
		TOTAL 3.648	33%

Por tal razón solicito a Usted se sirva registrar en la superintendencia de Compañías la cesión mencionada, quedando el capital social suscrito y pagado de AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LTDA. Integrado de la siguiente manera.

Nombre del Socio	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fernando Pinto Crespo	3.904	34%
María Rosa Pinto Crespo	3.648	33%
María Rosa Crespo Burgos	3.648	33%
TOTAL	11.200	100%

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Fernando Pinto Crespo
GERENTE GENERAL



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

ALBERT HOWARD MITRANI y MARÍA INÉS PINTO CRESPO

A FAVOR DE:

DRA. MARÍA ROSA CRESPO BURGOS

CUANTIA: USD 3.648,00

Di: 2 copias
D. 3 6-09-2011
(LEGT)

**ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y
UNO (3821)**



En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de agosto del año dos mil once, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores ALBERT HOWARD MITRANI y MARÍA INÉS PINTO CRESPO, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte comparece en calidad de CESIONARIA, la doctora MARÍA ROSA CRESPO BURGOS, de estado civil casada con el doctor Milton Fernando Pinto Floril, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana excepto el señor Albert

Howard Mitrani quien es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía AMERICA NATURAL AMARUKA CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges doctor ALBERT HOWARD MITRANI, portador de la cédula de identidad uno siete dos cinco siete seis uno cinco dos guión cero (172576152-0), de nacionalidad estadounidense, y MARÍA INÉS PINTO CRESPO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cinco seis tres cero siete guión seis (170756307-6), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos. Por otra parte comparece en calidad de CESIONARIA, la doctora MARÍA ROSA CRESPO BURGOS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres nueve cero cero dos cinco guión seis (170390025-6), mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con el doctor Milton Fernando Pinto Floril, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.** AMERICA NATURAL AMARUKA CÍA. LTDA. es una compañía limitada, domiciliada en esta ciudad de Quito, constituida con dos millones de sucres de capital social, por escritura pública de cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, celebrada ante el Notario doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the left side of the page, overlapping the text of the first paragraph.

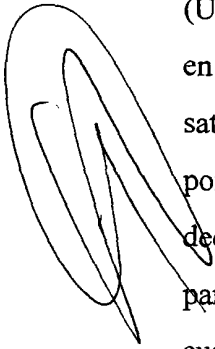


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Registro Mercantil del cantón Quito bajo el numero dos mil trescientos cuarenta y uno, tomo ciento veinte y siete el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis. DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública de dieciocho de septiembre mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Decimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el numero mil seiscientos ochenta y uno, tomo ciento treinta y dos, del diez de mayo del dos mil uno AMERICA NATURAL AMARUKA CÍA. LTDA. aumento su capital a MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.200,00). DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura pública de treinta y uno de enero del dos mil ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Alfonso Freire Zapata inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el numero mil ciento quince, tomo ciento treinta y tres, del cuatro de abril del dos mil dos AMERICA NATURAL AMARUKA CÍA. LTDA. aumento su capital social a ONCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 11.200,00). DOS PUNTO CUATRO.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el día primero de junio del año dos mil once, copia de cuya acta se agrega al presente instrumento como habilitante, autorizo la cesión de todas las participantes de propiedad de la señora María Inés Pinto Crespo, a favor de la señora María Rosa Crespo Burgos. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES, cónyuges doctor ALBERT HOWARD MITRANI y MARÍA INÉS PINTO CRESPO ceden y traspasan la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía AMERICA NATURAL AMARUKA CÍA. LTDA. a favor de la CESIONARIA, doctora María Rosa Crespo Burgos, en los términos aprobados por la Junta General Extraordinaria Universal de

Socios, referida en la cláusula DOS PUNTO CUATRO (2.4) del presente instrumento. De esta forma, el cuadro de integración de la compañía AMERICA NATURAL AMARUKA CÍA. LTDA. quedará estructurado de la siguiente manera:-----

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
Fernando Pinto Crespo	3904	34 %
María Rosa Pinto Crespo	3648	33 %
María Rosa Crespo Burgos	3648	33 %
TOTAL	11200	100%



CUARTA.- PRECIO: Las comparecientes han aceptado como justo precio por las participaciones que se ceden, la cantidad equivalente a su valor nominal, esto es la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 3.648,00), y que LA CESIONARIA ha cancelado a los CEDENTES en su totalidad, y que estos últimos declaran haber recibido a completa satisfacción por lo que no tienen reclamo alguno que formular en el futuro por este concepto.- **QUINTA.- SANEAMIENTO:** LOS CEDENTES declaran que la cesión se realiza de manera incondicional, estando las participaciones libres de todo gravamen, limitación de dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter; e incluyen todos los derechos, accesorios,



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

utilidades reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o reserva alguna. Sin embargo de esto, LOS CEDENTES se obligan al saneamiento de conformidad con la ley. **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, así como los honorarios e impuestos derivados de su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva de la CESIONARIA. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** La CESIONARIA, doctora María Rosa Crespo Burgos expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía AMERICA NATURAL AMARUKA CÍA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** En caso de cualquier controversia que surja del presente contrato, las partes se someten a la decisión de un Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito. El Tribunal Arbitral estará conformado por un árbitro, quien fallará en Derecho, en un término no mayor a treinta días improrrogables, desde su declaratoria de competencia; tendrá además la facultad de ejecutar medidas cautelares. Las partes no podrán modificar su demanda, reconvención o contestación a cualquier de éstas. Una vez contestada la demanda o reconvención el Director del Centro de Arbitraje no convocará a las partes a la audiencia de mediación y señalará día y hora para el sorteo del árbitro principal y su alterno. Una vez sorteados los árbitros, y dentro de la misma diligencia, se les notificará de su designación por cualquier medio, a fin de obtener su aceptación o, en caso de no aceptar el cargo, realizar el nuevo sorteo inmediatamente, siguiendo el mismo procedimiento de notificación. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

completa validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta firmada por el abogado DAVID CRESPO CRESPO, con matrícula profesional número doce mil quinientos noventa y ocho del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



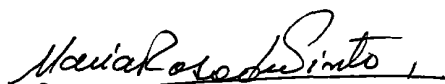
ALBERT HOWARD MITRANI

C.C. 172576152-0



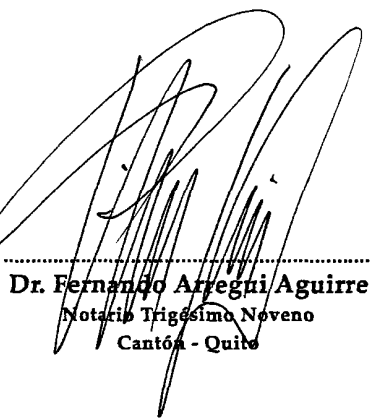
MARÍA INÉS PINTO CRESPO

C.C. 170756307-6



DRA. MARÍA ROSA CRESPO BURGOS

C.C. 1703900256



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

ECUATORIANO***** V44434442
CASADO ALBERT HENRIQUE MITRANI
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NILTON FERNANDO PINTO
MARIA ROSA CREPO
QUITO 04/05/2009
04/05/2021

1773561

CIUDADANIA 170756307-6
PINTO CREPO MARIA INES
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
20 JULIO 1980
009- 0146 06699 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUÑEZ 1980



R. 2.4

Quito, 15 de julio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Maria Ines Pinto Crepo

portador(a) de la cédula de ciudadanía 170756307-6, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

0058063

Edmo Muñoz Barreuzeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

- 9 AGO 2011



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito





IDENTIDAD

172576152-0

ALBERT HOWARD MITRANI
NEW YORK/ EE.UU.
27 FEBRERO 1955
EXT.48 44315 98915 M
QUITO-PCHA-2008 EXT.



ESTADOUNIDENSE E3331 41221
C. MARIA INES PINTO CRESPO
SUPERIOR APODERADO GENERAL
SAMUEL MITRANI
RHODA SIEGEL
QUITO 18-12-2009
QUITO 18-12-2009

18-12-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Registro Nacional

386132

1955-02-27
1452 0.000

MITRANI
ALBERT HOWARD

NAC. NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: 220103258 C.E.

VISA: 94V REG. N°: 484431598915

ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL



N° EXPEDIENTE
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA

27-11-2009



RESPONSABLE

POL CATOTA TAPE MARIA ESTHER

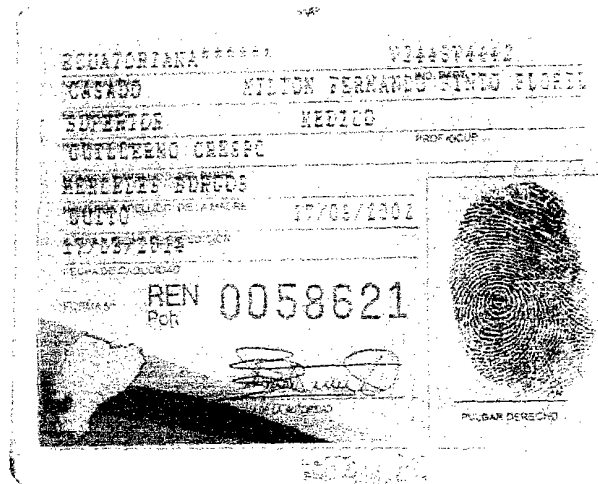
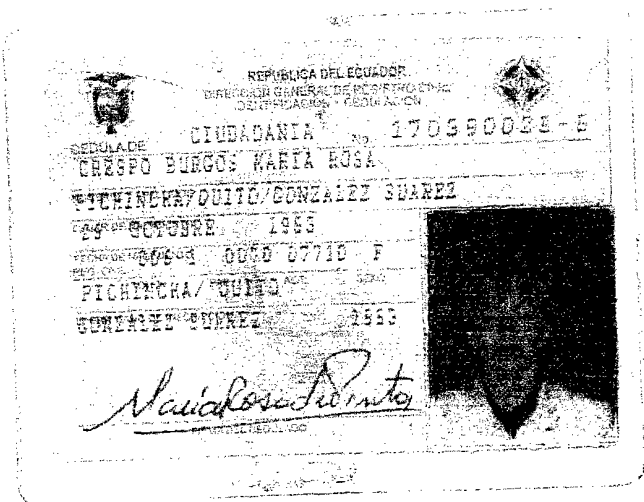
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, esta conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

- 9 AGO 2011



Dr. Fernando Arregut Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito





Quito, 10 de junio del 2011

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral**, extiende el presente certificado provisorio de las elecciones del **Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011** al señor(a):

Crespo Burgos María Rosa

portador(a) de la cédula de ciudadanía 170390025-6, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barreuzeta

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Nº 045397



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

9 ABO. 2011



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito M.D, a 1 de junio del año dos mil once, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Pablo Palacio N23-70 y Av. La Gasca, siendo las 12h00 se instala la Junta Universal de Socios de AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Doctor Milton Fernando Pinto Floril y actúa como secretario el Señor Fernando Pinto Crespo.

Por Secretaría se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social.

A continuación el señor Doctor Milton Fernando Pinto Floril expresa a los socios pronunciarse sobre la aceptación de que se celebre esta Junta, cuyo Orden del día, puesto a consideración de la sala, es el siguiente:

1. Autorizar la cesión de las participaciones de propiedad de la señora María Inés Pinto Crespo, a favor de la señora María Rosa Crespo Burgos.

La totalidad de los socios manifiesta su conformidad con lo propuesto, quedando aprobado por unanimidad la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse.

Se declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente.

Punto Único del Orden del día.- La señora María Inés Pinto Crespo legalmente representada por su Apoderado General señor Albert Howard Mitrani, por los derechos que representa, cede las participaciones que posee en la Compañía AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LTDA, a favor de María Rosa Crespo Burgos de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
María Inés Pinto Crespo	María Rosa Crespo Burgos	3.648	33

Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fernando Pinto Crespo	3.904	34 %
María Rosa Pinto Crespo	3.648	33 %
María Rosa Crespo Burgos	3.648	33 %
TOTAL	11.200	100 %

Por lo expuesto, los socios aprueban por unanimidad de votos la cesión de las participaciones de propiedad de la señora María Inés Pinto Crespo, a favor de María Rosa Crespo Burgos de acuerdo al detalle anterior.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 12h30 se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia que deben formar parte del expediente de la Junta, los siguientes documentos.

- Lista de socios asistentes con la determinación de las participaciones que les corresponde.

- Una copia del acta de la Junta.

A las 13h00 se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

De conformidad de la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifican.



Milton Fernando Pinto Floril
PRESIDENTE



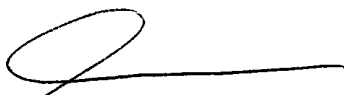
Fernando Pinto Crespo
SECRETARIO



Fernando Pinto Crespo
SOCIO



Maria Rosa Pinto Crespo
SOCIO



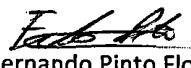
Albert Howard Mitrani
APODERADO (Maria Inés Pinto Crespo)



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AMARUKA CIA. LTDA.
LLEVADA A EFECTO EL 01 DE JUNIO DEL 2011**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Fernando Pinto Crespo	3.904	3.904
María Inés Pinto Crespo	3.648	3.648
María Rosa Pinto Crespo	3.648	3.648
TOTAL USD \$ 11.200		11.200


Milton Fernando Pinto Floril
PRESIDENTE


Fernando Pinto Floril
SECRETARIO

Se otorgó ante el, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 3821-2011, que contiene la Cesión de Participaciones, que otorgan los señores ALBERT HOWARD MITRANI Y MARIA INES PINTO CRESPO, a favor de la señora DRA. MARIA ROSA CRESPO BURGOS, se confiere copia solicitada por el señor Luís Xavier Muñoz Chanaluisa, firmada y sellada en Quito, a seis de septiembre del año dos mil once.-

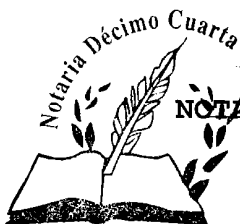

Abogada CECILIA BUITRON HERMOSA
Notaria Suplente Trigésima Novena



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

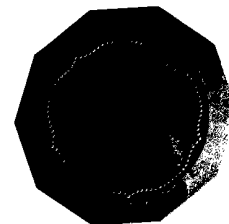
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "Amaruka" Cía. Ltda., de fecha 04 de Julio del año 1.996, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Albert Howard Mitrani y María Inés Pinto Crespo, a favor de: Dra. María Rosa Crespo Burgos, celebrada ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el 09 de Agosto del año 2.011, constante en este instrumento público.- Quito, a 16 de Septiembre del año 2.011.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2341** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, fs.3905 vta, tomo 127 correspondiente a la Constitución de la compañía **“AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.




Ng

